

DERECHOS Y SUBJETIVIDAD: CONTRIBUCIONES DEL PSICOANÁLISIS EN PRÁCTICAS JURÍDICO - PROTECCIONALES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE UNA INVESTIGACIÓN EN CURSO

RIGHTS AND SUBJECTIVITY: CONTRIBUTIONS OF PSYCHOANALYSIS TO LEGAL AND PROTECTIONAL PRACTICES WITH CHILDREN AND ADOLESCENTS. THEORETICAL BASIS OF AN ONGOING RESEARCH

López, Giselle A.¹

RESUMEN

Este artículo presenta la fundamentación teórico-práctica de una investigación doctoral en curso, que se titula "Derechos y subjetividad: contribuciones del psicoanálisis en prácticas jurídico-proteccionales con niñas, niños y adolescentes" y forma parte de una investigación UBACyT. Se toma como eje central la articulación de derechos y subjetividad en prácticas con niñas, niños y adolescentes del sistema proteccional y jurídico, a partir de una lectura desde el psicoanálisis. Se analiza cómo las normativas internacionales y locales promueven una protección basada en los derechos, pero que a veces omite la dimensión subjetiva y singular de niños y adolescentes. Se enfatiza que una protección cabal de este grupo etario requiere considerar aspectos psicológicos, afectivos e inconscientes. La metodología incluye revisión bibliográfica y entrevistas a profesionales, con el fin de elaborar instrumentos conceptuales que promuevan intervenciones que atiendan a una dimensión del sujeto que no queda garantizada por la protección del sujeto del derecho.

Palabras clave:

Derechos, Subjetividad, Niñas, niños y adolescentes, Psicoanálisis.

ABSTRACT

This article presents the theoretical and practical foundation of an ongoing doctoral research project entitled "Rights and Subjectivity: Contributions of Psychoanalysis to Legal and Protective Practices with Children and Adolescents," which is part of a UBACyT research project. Its central focus is the articulation of rights and subjectivity in practices with children and adolescents within the protection and legal system, based on a psychoanalytic perspective. It analyzes how international and local regulations promote rights-based protection, but sometimes omit the subjective and individual dimension. It emphasizes that comprehensive protection of this group requires considering psychological, affective, and unconscious aspects. The methodology includes a literature review and interviews with professionals, aiming to develop conceptual tools that promote interventions that address a dimension of the subject that is not guaranteed by the protection of the subject of law.

Keywords:

Rights, Subjectivity, Children and adolescents, Psychoanalysis.

¹Universidad de Buenos Aires UBA, Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones. Email giselle.andrea.lopez@gmail.com

1. Introducción

Este artículo presenta la fundamentación teórico-práctica de una investigación doctoral en curso. La investigación se titula “**Derechos y subjetividad: contribuciones del psicoanálisis en prácticas jurídico-proteccionales con niñas, niños y adolescentes**”, se desarrolla en el marco de una beca¹ y forma parte de un proyecto de investigación UBACyT (2023-2025)².

El estudio doctoral toma como eje central la articulación de derechos y subjetividad en las prácticas con niñas, niños y adolescentes (en adelante, NNyA) del sistema proteccional y jurídico. Este cruce discursivo supone al mismo tiempo un abordaje interdisciplinario que se encuentra en una variedad de prácticas, en múltiples contextos institucionales. A la vez, sostenemos que el resguardo del sujeto del derecho no es suficiente para propiciar una protección cabal de la infancia y la adolescencia.

Con fundamento en la normativa internacional y en las leyes locales, las situaciones de vulneración de derechos de las infancias y las adolescencias son abordadas desde el paradigma de la protección integral, centrado en la consideración de NNyA como sujetos de derecho. Como es sabido, su implementación concreta conlleva dificultades e, incluso, las prácticas que resguardan derechos pueden incurrir en su incumplimiento, evidenciando la complejidad de este campo de intervención. Desde el psicoanálisis, nos proponemos indagar una cuestión en particular referida a la *dimensión singular del sujeto*, cuya protección no está garantizada por el discurso de derechos.

Por una parte, las acciones jurídicas y de protección de derechos con este grupo etario se despliegan en relación con *temáticas específicas* que conllevan sus particularidades (por ejemplo, adopción, violencia, negligencia parental, maltrato, situaciones de abuso sexual, entre otras). Por otra parte, dentro de la labor interdisciplinaria para la protección de los derechos de NNyA, las intervenciones y decisiones profesionales que toman los psicólogos de orientación psicoanalítica que se desempeñan en dichos ámbitos constituyen desafíos éticos, por cuanto se pone en cruz la perspectiva del campo normativo, el abordaje propio de otras disciplinas y la propia lectura clínica que se desprende del corpus teórico psicoanalítico, en el sentido de una concepción singular del sujeto. Incluso para los psicólogos que trabajan con otros marcos teóricos, la lógica general del discurso jurídico-institucional no se corresponde punto a punto con el sujeto destinatario de sus prácticas,

evidenciándose allí también un cruce no necesariamente armónico de discursos. Más allá de la intención explícita y genuina del resguardo y la protección de la infancia, no está garantizado que ciertos aspectos subjetivos queden incluidos y contemplados en las acciones específicas a partir de la ponderación y aplicación de las normas. Esto se debe a que dichos aspectos se sustentan en una lógica de sujeto diversa a la propia del campo normativo.

La presente investigación, cuyo diseño es de tipo exploratorio-descriptivo propone la delimitación de un capítulo diferenciado que configura un recorte del problema. El propósito es realizar un aporte conceptual, con base en el marco teórico del Psicoanálisis de orientación freudiana y lacaniana, que pueda contribuir a una mejor comprensión de las prácticas jurídicas y proteccionales y su impacto en el campo subjetivo, así como propiciar la delimitación de herramientas conceptuales para la intervención de psicólogos y otros operadores, en pos del resguardo cabal de las infancias y las adolescencias.

2. Acerca de la investigación

Planteo del problema

Como resultado de una investigación interdisciplinaria³ se pudieron identificar y sistematizar varios factores que generan situaciones dilemáticas en las prácticas vinculadas al sistema proteccional de derechos con NNyA, ocasionando lecturas sesgadas que desatienden aspectos subjetivos de importancia. En esa misma línea y en articulación con los proyectos UBACyT (actual y previos) de los que formo parte, se han identificado algunos factores que inciden en la construcción de los criterios de intervención y que condicionan los modos de abordar este tipo de situaciones. Es a partir de la práctica concreta –en relación con las normas que protegen derechos de NNyA– que se advierte que el abordaje exclusivo desde el marco normativo es insuficiente para una protección cabal de la infancia, aun cuando se plantee el resguardo de sus derechos. Esto se debe a que los aspectos subjetivos, en ocasiones, no son considerados en las acciones del paradigma de derechos. De allí la importancia de una *lectura clínica* que releve estos aspectos. Proponemos en esta ocasión analizar esta problemática desde una perspectiva psicoanalítica para la formulación de los puntos de encuentro y de desencuentro que surgen en el entrecruzamiento de estos dos campos. Con estas consideraciones y retomando parte de lo investigado en nuestra Tesis de Maestría en Psicoanálisis (López, 2021) la propuesta investigativa consiste en relevar y analizar el interjuego entre las concepciones relativas al sujeto del derecho, fundamento del paradigma actual, y aquellas relativas al campo de la subjetividad –entendiendo que esta distinción vertebra el entrecruzamiento de

¹Beca para Culminación de Doctorado, Beca UBACyT, Cohorte 2023. Proyecto “Articulación de Derechos y Subjetividad en el campo de las infancias y las adolescencias: Interrogantes y perspectivas desde el Psicoanálisis para las acciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Estudio exploratorio descriptivo”. Resolución: (CS) N°:1580, del 12 de octubre de 2023. Directora: Prof. Gabriela Z. Salomone. Fecha de inicio: 1/10/2023. Fecha de finalización: 1/9/2025.

²Proyecto UBACyT (2023-2026) “Cuestiones éticas en prácticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en contextos judiciales y proteccionales: una lectura desde la Salud Mental. Estudio exploratorio descriptivo a partir de una investigación cualitativa”. Dir. Dra. Gabriela Z. Salomone.

³Dispositivo interdisciplinario de asesoramiento, intervención y formación continua sobre acciones de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes”. Proyecto de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios (PIUBAS). Parte I 2022 y Parte II 2023-2024. Coord. Gabriela Z. Salomone y Co-Coordinadora Lic. Lucila Kleinerman.

sendos discursos— en las acciones de intervención judicial y proteccional, a partir de la cual proponemos investigar qué herramientas conceptuales, construidas a partir de una lectura desde el Psicoanálisis, pueden contribuir a las prácticas jurídicas y / o proteccionales con NNyA en pos del resguardo de la subjetividad, más allá de la protección que la restitución de los derechos en términos jurídicos pueda aportar.

Estado del arte

El problema de investigación que aquí se presenta surgió a partir de la elaboración de mi Tesis de Maestría en Psicoanálisis (López, 2021), donde me aboqué a indagar en profundidad la articulación entre la práctica psicoanalítica y el campo normativo, a la luz de la noción deseo del analista acuñada por Jacques Lacan, que determina un horizonte ético para la praxis. El interés por el encuentro entre los discursos del Psicoanálisis y del Derecho permitió recortar nuevos interrogantes que confluyeron en la temática que aquí se presenta, que involucra múltiples aristas. A continuación se exponen, sintéticamente, algunos de los planteos teóricos y resultados de investigaciones previas que constituyen antecedentes de los diversos aspectos de nuestro tema de investigación.

a) En virtud del avance y la ampliación del campo de los Derechos Humanos en el ámbito internacional y la consecuente adecuación de las normas locales, el paradigma de derechos ha ido tomando una relevancia sustancial en los últimos años. En relación con las infancias y adolescencias, se destaca la incidencia de la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989), a partir de lo cual, en 2005, se promulgó en Argentina la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061, que introduce un nuevo paradigma de promoción y protección de derechos que ubica a niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho (Beloff 2019; Cillero Bruñol, 1997). En el ámbito de CABA rige la Ley de la Ciudad de Buenos Aires de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N°114. En la Provincia de Buenos Aires, se trata de la Ley de Promoción y protección integral de los derechos de los niños N° 13298.

b) La perspectiva de derechos impacta directamente en la reflexión y atención de situaciones problemáticas de las infancias que requieren, tanto en prácticas concretas como en la lectura de las situaciones para arbitrar medidas, un abordaje interdisciplinario. Por ejemplo, la problemática del abuso sexual en la infancia (Calvi, 2021, 2011; Iuale et al, 2020; Volnovich, 2018, 2002), el campo de la adopción (CDNNyA, 2024; Coler y Videtta, 2018), situaciones de conflicto con la ley penal (Guemureman & Bianchi, 2020; Fernández Garbin, 2023) convocan a la interlocución de disciplinas. Si bien el siglo XX se ha caracterizado por la proliferación de leyes, normas y protocolos, las infancias y adolescencias continúan siendo largamente soslayadas (Minnicelli, 2010; Espert et. al., 2019). A través de las investigaciones en curso (Salomone, 2021b; Lenta, 2018), se constata que no solo se trata de situaciones de evidente vulneración de derechos, sino de otras que, aun sutiles y

menos perceptibles, no resultan menos importantes.

c) En la actualidad, el discurso de la salud en general (PAHO & WHO, 2014; Kreplak & Comes, 2024) y de la salud mental en particular se inscribe en el paradigma de derechos (Stolkiner, 2010, 2015; Faraone & Barcala, 2020; Calmels et. al, 2015) al concebir la salud como un proceso y promover un abordaje centrado en el sujeto con padecimiento mental como sujeto de derechos. Este gran avance también presenta situaciones dilemáticas en lo atinente al aspecto subjetivo de las personas involucradas, por cuanto no siempre las intervenciones en salud consideran la dimensión singular del sujeto. En este contexto, los profesionales psicólogos, en tanto miembros del equipo de salud articulan su práctica en un cruce discursivo con otras disciplinas (Salomone, 2010; Perrota, 2005, Tajer, 2021). Respecto de las medidas jurídico administrativas y de protección de derechos en las infancias y adolescencias, también los profesionales psicólogos y psicoanalistas tienen un lugar privilegiado para desplegar su función profesional (Salomone, 2017), ya sea como miembros parte de instituciones del sistema proteccional, como expertos externos a las mismas, como profesionales tratantes (Michalewicz, 2011), acorde a una noción particular de sujeto en articulación con los discursos de la salud.

d) Desde sus inicios, el Psicoanálisis teorizó acerca del sujeto, sin soslayar sus relaciones con los otros. Tempranamente Sigmund Freud se interesó por indagar tanto la cuestión de la ley, como las relaciones del individuo en lo social (Freud, 1913, 1930). Asimismo, también Jacques Lacan (1950) trabajó cuestiones que permiten indagar y analizar la función del Derecho y su incidencia en el plano subjetivo. En la actualidad, son múltiples los desarrollos que abordan la época (Barros, 2021, Miller, 2005, 2013; Laurent, 2013), las normas, el campo de los DDHH (Schupack, 2010; Ulloa, 1986; Viñar, 2008) y las problemáticas de la sociedad actuales (Torres et. al., 2013; Rabinovich, 2020) desde una lectura sostenida en el psicoanálisis. En particular, en relación con las infancias y las adolescencias, hay producciones teóricas que articulan las problemáticas de DDHH con los conceptos propios de la teoría psicoanalítica, por ejemplo: los casos de ética y filiación, cuestiones relativas al derecho juvenil penal en el ámbito forense, los derechos de la infancia y la adolescencia, el derecho a la identidad de género y la dimensión singular, por nombrar algunas (Ferrero et. al., 2013; Lo Giúdice, 2008; López, 2020a; López y González Pla, 2019).

e) Por otra parte, largamente se ha abordado el encuentro y desencuentro entre el discurso del Derecho y el discurso del Psicoanálisis (Degano, 1993; López, 1987), en especial, en lo atinente a la relación entre la ley social y la ley simbólica (Legendre, 1994; Kelsen, 1960; Kozicki, 2004; Lewkowicz, 2003). Tal diferenciación no puede eludir la referencia a la noción de sujeto (Frydman, 2012; de Olaso 2023): el campo normativo regula situaciones generales en virtud del sujeto del derecho —sujeto con voluntad e intención—. Sin embargo, el Psicoanálisis trabaja con el caso singular, en función de un sujeto delimitado a partir del concepto de inconsciente, imposible de generalizar. En nuestra tesis de Maestría en Psicoanálisis (López, 2021)

profundizamos acerca del análisis de la relación entre la Ley y el sujeto (López y Salomone, 2016) situando su valor estructural para el campo de la subjetividad, con las implicancias que esto produce.

f) Los y las profesionales intervinientes en las prácticas jurídicas y proteccionales con NNyA están conminados a reflexionar sobre los nuevos desafíos que emergen en relación con los derechos de las infancias y las adolescencias, en virtud de nuevas situaciones que se producen a partir de los cambios sociales de la época en articulación con el avance científico tecnológico (Ansermet, 2020, Sadin, 2022, Berardi, 2023). En este sentido, también el discurso del derecho ha considerado las nuevas situaciones que requieren de la promulgación de nuevos derechos (por ejemplo, las leyes de identidad de género o la posibilidad de filiar un hijo a través de tecnologías de reproducción asistida), así como de jurisprudencia que lea las situaciones actuales considerando las modificaciones en el campo simbólico y social. El Psicoanálisis se ha erigido en una de las disciplinas que intenta dar cuenta de la complejidad del ser humano, contribuyendo a su comprensión e incidiendo en la vida social actual (Bassols, 2021; Schejman, 2010; Miller, 2013). Conceptos tales como “familia”, “función materna”, “función paterna”, “identidad” requieren ser revisados críticamente y redefinidos, cuando es necesario, a la luz de la subjetividad de la época (Laurent, 2018, 2013; Sánchez, 2021; Miller, 2005; Barros, 2014; Bauman, 2005; Lewkowicz, 2008; Agamben, 2007).

3. Fundamentación teórico-práctica de la investigación

Partiendo de la base de que el paradigma de derechos atraviesa las infancias y adolescencias moldeando las intervenciones y prácticas con NNyA, se advierte que un abordaje que tome en consideración solo la noción de sujeto del derecho, como concepto orientativo hacia la protección del NNyA, puede resultar iatrogénico por cuanto se soslayaría la dimensión singular del sujeto, es decir, sus aspectos psicológicos, afectivos, sociales tanto como en su dimensión inconsciente.

Tomando como antecedente nuestras investigaciones previas y a partir del relevamiento realizado en el apartado anterior, es posible explicitar los supuestos investigativos que orientan el planteamiento del problema, a saber, qué herramientas específicas y fundadas en la lectura que promueve el psicoanálisis pueden complementar las prácticas judiciales y proteccionales con NNyA.

A continuación, exponemos los supuestos investigativos de los que partimos:

- Las intervenciones jurídicas y proteccionales de derechos para las infancias y las adolescencias se dirigen especialmente al sujeto del derecho, no obstante, ya sea contemplado o no, tienen incidencia y efectos en la dimensión singular del sujeto, como sujeto del inconsciente.
- El abordaje desde el campo normativo exclusivamente es insuficiente para una protección cabal de la infancia, aun cuando se plantee el resguardo de sus derechos.
- El corpus conceptual del Psicoanálisis resulta una herramienta privilegiada para producir una lectura singular

que releve aspectos subjetivos, aun en situaciones del campo social.

- La introducción de categorías teórico-clínicas del Psicoanálisis permiten conceptualizar los puntos de encuentro y de tensión entre las consideraciones del sujeto del derecho y el campo subjetivo.
- Introducir una lectura clínica –a partir de los aportes del Psicoanálisis– de las situaciones que involucran la protección de derechos de NNyA permitirá potenciar su efectivo resguardo, incluyendo la dimensión del campo subjetivo.

Para abordar el problema de investigación, hemos agrupado en capítulos diferenciados las herramientas conceptuales que nos permiten leer y llevar adelante el análisis y elaboración:

Lectura Clínica Del Campo Subjetivo

Partimos del marco teórico elaborado en la investigación UBACyT en curso en la que se enmarca esta tesis y los proyectos anteriores⁴. Especialmente, tomamos el modelo de ética profesional elaborado por Gabriela Z. Salomone (2006, 2021a), conformado por una doble dimensión. Por una parte, el campo deontológico-jurídico, referido a los deberes profesionales en función del sujeto del derecho, y por otra, la dimensión del sujeto del padecimiento psíquico, que amplía la responsabilidad profesional más allá del campo normativo y sus pautas para el ejercicio profesional. En nuestra perspectiva, esta dimensión se fundamenta en la noción de sujeto del inconsciente, aportada por el Psicoanálisis (Lacan, 1960; Chaumon, 2004; Le Gaufey, 2010; Frydman, 2012). El eje central de esta investigación doctoral se refiere a la articulación de estas dos dimensiones, particularmente en prácticas que involucran el entrecruzamiento con otros discursos y otras disciplinas, poniendo en juego ambas nociones de sujeto. Asimismo, en este contexto conceptual, retomamos la propuesta de incluir una lectura clínica (Salomone, 2011, 2021a) en las situaciones jurídicas y / o proteccionales con NNyA. Entendemos por lectura clínica a aquel modo de leer la dimensión de la singularidad (Salomone, 2014; López y Salomone, 2014, López, 2011), en pos del resguardo de los aspectos subjetivos, tales como las dimensiones afectivas, emocionales, no volitivas y no conscientes de la persona, lo que configura particularidades que atañen a las disciplinas de la salud mental, la psicología y el psicoanálisis.

En cuanto a la salud mental, cabe destacar que este concepto, que se desprende del discurso de la salud pública en general, no tiene un sentido único y así ha sido a lo largo de la historia (OMS, 1946 y Stolkiner, 2010). En Argentina, durante los últimos veinte años se produjo una actualización de las normas en materia de salud y derechos, por ejemplo, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental y de la Ley de Derechos del Paciente, solo por mencionar las más relevantes, que recogen los más altos estándares internacionales, resguardando los principios éticos de auto-

⁴Para más información, remitimos al lector al sitio web de Proyecto Ética, donde se detalle el trabajo de investigación realizado: <https://proyectoetica.org/proyectos/>

nomía, dignidad y equidad social, entre otros. Por lo tanto, también consideraremos los aportes teóricos del campo de la salud mental que fundamentan estas normas respecto de nuestro problema investigativo, el que se circunscribe a las prácticas jurídicas y / o de protección de derechos con NNYA ya que configura un corpus fundamental para la protección cabal de las personas. En el caso particular del trabajo con NNYA, cabe señalar que también otras autoras rescatan el abordaje clínico para intervenciones interdisciplinarias e interdiscursivas (Calvi, 2021; Iuale, 2020) con este grupo etario.

Desarrollos Conceptuales del Psicoanálisis

El psicoanálisis constituye una praxis que ha producido una robusta fundamentación teórica, solidaria de su ética y su técnica (Freud, 1915). A continuación, mencionamos algunos de los conceptos más relevantes, aunque de ningún modo excluyentes, que conforman nuestras herramientas teóricas para leer el problema de investigación.

Por una parte, se retoma la noción de sujeto, delimitada explícitamente por Lacan, que se desprende del descubrimiento de Sigmund Freud de la “tercera herida narcisista” a la humanidad (Freud, 1917). Se trata de una dimensión de sujeto a partir de establecer que “el yo no es el amo en su propia casa”. Se devela, por tanto, una cierta noción de sujeto “deducida del descubrimiento del inconsciente: un sujeto descentrado, determinado y sujetado” (De Olaso, 2022). Por otra parte, la perspectiva ética del psicoanálisis constituye una noción fundamental. Tal como señala Freud, el abordaje psicoanalítico, en consonancia con su valor ético, se edifica sobre la veracidad (1915, p. 167), una veracidad que es necesario leer a la luz de la ética que hemos propuesto, diferenciándola de la moral y articulándola con lo propio de la dimensión humana. Además, todo el desarrollo teórico freudiano promueve un abordaje de la singularidad del sujeto, aquellos aspectos que no pueden generalizarse de ningún modo. Se trata de la “la extraordinaria diversidad de las constelaciones psíquicas intervinientes” (Freud, 1913a, 125), lo que es ratificado al proponer que “El analista debe respetar la peculiaridad del paciente” (1940, p. 176). A partir de Lacan, la ética del psicoanálisis puede nombrarse de diversos modos a lo largo de su obra, según la dimensión que se desee acentuar: ética de lo real, ética del deseo, del bien decir, etc. A los fines de la presente tesis, nos proponemos abordar la ética del psicoanálisis haciendo foco en el deseo humano, inconsciente y singular, regido por la lógica del no-todo, constituyendo un saber no sabido que como señalara Freud, no obstante, produce efectos (1925). Se trata de una ética que se distingue de la ética tradicional (Lacan, 1959-1960) vinculada con el servicio de los bienes y el poder. Aclaramos que la ética del psicoanálisis no se incluye entre las éticas hedonistas, aquellas que toman como medida la conducta moral, el bienestar o la felicidad. Particularmente interesa poner en tensión el ideal del bien, entendido éste en términos morales.

A la vez, la escucha analítica configura una noción sumamente rica para abordar la problemática que presentamos. El valor de la palabra y sus efectos subjetivos han sido tomados por el psicoanálisis desde sus inicios: Freud inventa

la “talking cure”, cura por la palabra que implica una clínica de la escucha muy particular: una escucha que lee (Freud, 1899) de manera absolutamente singular. Años más tarde, en su “retorno a Freud”, Jacques Lacan afirma que la palabra viene del Otro (instancia simbólica que se diferencia del otro semejante). Dirá que “cuando uno dirige una palabra crea al Otro, porque éste está en la estructura de la palabra” y “toda palabra llama a una respuesta” (Lacan, 1953), llamado que convoca a la presencia del Otro (Rabinovich, 2024), un Otro sede del lenguaje que se encarnará –en el mejor de los casos– en los agentes de crianza.

Es en el despliegue del discurso que se hará evidente la existencia de una Otra escena: el inconsciente. Por eso, olvidos, equívocos, reiteraciones, tienen para el psicoanálisis el valor de evidenciar una dimensión de la persona que escapa al Yo de la consciencia. Otra distinción operativa respecto del discurso es la que se propone entre enunciado y enunciación, la que permite identificar la posición del sujeto frente a la estructura en falta del lenguaje. En suma, un dicho incluye un decir que habrá que poder leer en cada caso, cada vez.

Es claro que la producción del inconsciente es solidaria de la transferencia que se establece en el dispositivo analítico. Sin embargo, esto no impide emplear algunas de estas nociones a la hora de indagar y analizar las situaciones que involucran prácticas de protección de derechos con NNYA donde los psicólogos se desempeñan.

Nociones jurídicas del paradigma de derechos los derechos de NNYA

Nos referimos aquí a las nociones conceptuales que se desprenden del corpus jurídico del campo de los derechos en general y de los derechos de NNYA en particular, así como los desarrollos teóricos y profundizaciones conceptuales que se han producido a partir de las pautas jurídicas tanto nacionales como internacionales.

De este modo, nociones tales como las de interés superior del niño, autonomía progresiva, el derecho del niño a expresar su opinión y a formarse un juicio propio, el derecho del niño a ser oído, el derecho a la identidad, etc., constituyen nociones jurídicas que inciden en las prácticas del sistema jurídico-proteccional impactando de manera directa en la vida de NNYA, al mismo tiempo que permiten una lectura de los casos y de las situaciones desde la perspectiva de derechos.

Nociones conceptuales de la clínica con personas afectadas por situaciones extremas

Dentro de la variedad de ámbitos del sistema proteccional con NNYA en que se desempeñan los y las psicólogos, se presentan situaciones en que este grupo etario ha sido objeto de violencia, trata de personas, abuso sexual, abandono, etc., situaciones que revisten características particulares en cuanto a la gravedad y magnitud de la vulneración de derechos en juego. En muchos de esos casos, los mismos NNYA víctimas son convocados por el ámbito judicial en su calidad de testigos. Para analizar e indagar estos casos en que NNYA revisten una doble condición de víctima y testigo, al tiempo que son convocados a la

escena judicial, con todas las exigencias que el discurso jurídico requiere (aunque no solamente) proponemos emplear herramientas conceptuales que se desprenden de los estudios, investigaciones y de la clínica con personas afectadas por situaciones extremas (Calmels, 2023; Gutiérrez & Lewkowicz, 2014; Gutiérrez, 2011-2014; Gutiérrez & Noailles, 2013-2016; Wikinski, 2015). También haremos uso de las nociones teóricas que surgen del trabajo en el campo de apropiación ilegal de niños y niñas durante la última dictadura cívico-militar argentina y las restituciones en articulación con los procesos psicológicos que los acompañaron (Lo Giúdice, 2005, 2008; Domínguez, 2018). En suma, se trata de recuperar nociones conceptuales tales como afectación y re-victimización, contraposición de la figura de sujeto y de víctima, el sujeto del testimonio, la tensión entre la conceptualización de la verdad desde el derecho y desde el Psicoanálisis, la discusión sobre testimonio, recuerdo, verdad y ficción, solo por nombrar algunas.

4. Estado de avance

Esta investigación supone un diseño de carácter exploratorio-descriptivo, que consta de tres fases que confluyen en la organización lógica y sistematización de los resultados. Cada fase tiene aspectos metodológicos específicos y todas se encuentran avanzadas y en proceso.

La primera fase consiste en la actualización y sistematización del conocimiento disponible en relación con las acciones de protección de derechos dirigidas a NNyA. Por una parte, esto involucra el relevamiento y análisis del encuadre jurídico y de promoción de los Derechos Humanos para este grupo etario. Esto supone el relevamiento de la legislación vigente, tanto a nivel internacional –con incidencia en nuestro país– como a nivel nacional, referida a diversas problemáticas. Asimismo, se incluye el relevamiento de documentos internacionales en los que se inspira la legislación local tales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos UNESCO (2005), entre otros. También se incluye en esta fase el relevamiento de documentación bibliográfica y resultados de investigaciones previas.

La segunda fase abarca el trabajo de campo, que consiste, por una parte, en la realización y análisis de entrevistas a informantes clave⁵, así como también a través de método de muestreo de bola de nieve. La delimitación de la muestra se circunscribe a la región del AMBA⁶. A lo largo de 2024

y 2025, establecí contacto y realicé diecisiete entrevistas a profesionales psicólogos con inserción –presente o pasada– en el sistema jurídico y en el sistema proteccional de derechos de NNyA pertenecientes al área del AMBA. Además, en esta segunda fase, hay un trabajo en curso de relevamiento de casos, lo que supone la recopilación de situaciones éticamente dilemáticas, en especial a partir del interjuego entre las concepciones relativas al sujeto del derecho y los aspectos propios del campo subjetivo. El sentido de obtener estos materiales es el de conocer el modo en que estas situaciones se presentan, así como los modos de resolución, ahondando así en los aspectos cualitativos. Además, estos materiales podrán configurar insumo para la transferencia de los resultados de la investigación en tareas de docencia. A tal fin, se relevan y analizan casos tanto a través de la bibliografía disponible como de los recopilados en las entrevistas a informantes clave. Por su parte, la tercera fase implica la sistematización y análisis de los resultados, cuyo objetivo es la elaboración de un corpus conceptual que permita producir una lectura clínica de los casos, contribuyendo a la suplementación de las lecturas jurídicas y proteccionales.

A partir de la elaboración de esta tesis, se prevé contribuir a una mejor comprensión de las prácticas jurídicas y proteccionales con NNyA y su impacto en el campo subjetivo. De este modo, al analizar y clasificar la información obtenida durante el trabajo de campo y la revisión bibliográfica se intentará aportar nuevas herramientas conceptuales para la intervención de psicólogos y psicólogas y operadores y/o profesionales intervinientes en estas situaciones. Los resultados serán insumos tanto para el campo profesional como para el campo de los derechos de NNyA en general, ubicando los principales aspectos que inciden en el campo subjetivo y las posibilidades de modificar aspectos específicos de los procedimientos jurídico-administrativos para contribuir a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bassols, M. (2021). *La diferencia de los sexos no existe en el inconsciente*. Grama Ediciones.
- Beloff, M. (2019). *Derechos del niño. Su protección especial en el Sistema Interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales*. Editorial Hammurabi.
- Berardi, F. (2023). *Unheimlich: caos y autómatas*.
- Calmels, J. et. al (2015). *Experiencias en salud mental y derechos humanos: aportes desde la política pública*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
- Calmels, J. (2023). Las dimensiones del trauma. Reflexiones desde la experiencia argentina. En Leonardo G. & Adelqui D. D. (Comps.). *Salud Mental 6. Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos*. Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate.

⁵Previamente, se confeccionó una grilla conteniendo los ítems generales de una entrevista semidirigida y en profundidad. Los mismos fueron adaptados a las particularidades de inserción profesional de cada profesional a entrevistar. Además, se ha elaborado un formulario de consentimiento informado y compromiso de esta investigadora sobre la confidencialidad de los datos personales.

⁶El AMBA es la zona urbana común que conforman la CABA y los siguientes 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos

- Calvi, B. (2021). *Los sonidos del silencio en el abuso. Lecturas clínicas con niñas y niños*. Lugar Editorial.
- Calvi, B. (2011). *El abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos*. Lugar Editorial.
- Chaumon, F. (2004). *La ley, el sujeto y el goce. Lacan y el campo jurídico*. Nueva Visión.
- Cillero Bruñol, M. (1997). *Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios*. Boletín del instituto Interamericano del Niño, N° 234, Montevideo.
- Coler, L. y Videtta, C. (2018). *La complejidad de la adopción de niñas y niños mayores y adolescentes*.
- Domínguez, M.E. (2018). *El padre en la apropiación de niños. Un estudio sobre la función del padre en la filiación, en los casos de apropiación de niños en la Argentina entre 1976-1983*. Letra Viva.
- Espert, J., Iuale, L. y Wanzek, L. (2019). *La infancia intervenida. Ciencia, clínica y política*. Lugar Editorial.
- Faraone, S. & Barcala, A. (2020). *Marco internacional de protección de los derechos humanos y su acogida en la Ley Nacional de Salud Mental*. En Faraone, S. & Alejandra B. *A diez años de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental: coordenadas para una cartografía posible*. Teseo.
- Fernández Garbin, N. (2023). Jóvenes infractores a la ley: los aportes de la noción de riesgo desde la salud mental. Disponible en: <https://proyectoetica.org/wp-content/uploads/2024/05/2023-jovenes-infractores-nocionde-riesgo.pdf>
- Freud, S. (1913). Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos en *Obras completas* (Vol. XIII). Amorrortu, 2007.
- Freud, S. (1915). Puntualizaciones sobre el amor de transferencia (Nuevos consejos al médico sobre la técnica del psicoanálisis, III) en *Obras completas* (Vol. XII). Amorrortu, 2007.
- Freud, S. (1917). Una dificultad del psicoanálisis en *Obras completas* (Vol. XVII). Amorrortu, 2007.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura en *Obras completas* (Vol. XXI). Amorrortu, 2007.
- Freud, S. (1940). Esquema del psicoanálisis, capítulo VI en *Obras completas* (Vol. XXIII). Amorrortu, 2007.
- Frydman, A. (2012). *La subversión de Lacan. Una introducción a la noción de sujeto*. Ediciones Continente.
- Guemureman, S., & Bianchi, E. (2020). *Trayectorias institucionales, diagnósticos psiquiátricos y violencias combinadas en un estudio de caso*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 18(3), 1-26.
- Gutiérrez, C. & Lewkowicz, I. (2014). Memoria, víctima y sujeto. En Carlos G. & Gervasio N. (Comps). *Destinos del testimonio: víctima, autor, silencio. Los testigos en los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Letra Viva.
- Gutiérrez, C. & Noailles, G. (2014). *Destinos del testimonio: víctima, autor, silencio. Los testigos en los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Letra Viva.
- Iuale, L. (2020). *Alzar la voz. Incidencias clínicas del incesto*. La Docta Ignorancia.
- Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología en *Escritos 1*. Siglo Veintiuno Editores, 2008.
- Lacan, J. (1960). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano en *Escritos 2*. Siglo Veintiuno Editores, 2008.
- Laurent, E. (2013). *La batalla del autismo. De la clínica a la política*. Grama Ediciones.
- Laurent, E. (2018). *El niño y su familia*. Colección Diva.
- Le Gaufey, G. (2010). *El sujeto según Lacan*. El cuenco de plata.
- Lenta, M. et al. (2018). *Dispositivos instituyentes en infancias y derechos*. Teseo.
- Lo Giudice, A. (Comp.) (2005). *Psicoanálisis: restitución, apropiación, filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Abuelas de Plaza de Mayo.
- Lo Giudice, A. (Comp.) (2008). Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo. *Psicoanálisis: Identidad y Transmisión*. Abuelas de Plaza de Mayo.
- López, G.A. (2011). El psicólogo en las instituciones: posición ética y compromiso social desde una lectura clínica en G. Z. Salomone (Comp.), *Discursos institucionales, Lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales*. Editorial Dynamo.
- López, G.A. (2021). *Práctica psicoanalítica y normas: la función deseo del analista*. [Tesis de Maestría en Psicoanálisis no publicada]. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- López, G.A. y Salomone, G.Z. (2014). La praxis psicoanalítica en contextos institucionales. Vicisitudes de la ética entre la salud pública y la lógica singular. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXI de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, (4), 150-153.
- López, G.A. & Salomone, G.Z. (2016). "La ley de salud mental argentina y el psicoanálisis. Consideraciones a partir de un estudio exploratorio". Anuario de Investigaciones, Volumen XXIII. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. ISSN 0329-5885 (impresa), ISSN 1851-1686 (en línea). pp. 117-123.
- Michalewicz, A. (2011). *Atención en salud mental de los niños, niñas y adolescentes alojados en 'hogares' (ONGs) en la Ciudad de Buenos Aires. Problemáticas complejas e intervenciones posibles a partir de la articulación intersectorial*. En Diálogo Abierto Acerca del Estado de Implementación de la Ley n° 26.061, compilado por la Asesoría General Tutelar de la CABA. Editorial Eudeba. ISBN 978-950-23-1885-1 pp.4968.
- Miller, J. A. (2013). Intervención en el Senado francés, en *Transformaciones. Ley, diversidad, sexuación*, Grama Ediciones.
- Miller, J. A. (2005). *El Otro que no existe y sus comités de ética*. Paidós.
- Minnicelli, M. (2010). *Infancias en estado de excepción: derechos del niño y psicoanálisis*. Noveduc.
- Minnicelli, M. (2019). Tratamiento social de los problemas de la niñez y adolescencia atravesada por medidas jurídico-sociales: El protagonismo necesario de la escuela en clave de Derechos. Mar del Plata 2014-2019. Revista Estado y Políticas Públicas. Año VII, Núm. 13, 83-101.
- OMS. (1946). Constitución adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional de la OMS. Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946.
- ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
- PAHO y WHO (2014). Strategy for Universal Access to Health and Universal Health Coverage. 53rd Directing Council 66th session of the regional committee of WHO for the Americas Washington, D.C., USA, 29 September-3 October 2014.

- Perrota, G. (2015). Aportes del psicoanálisis al trabajo interdisciplinario en salud sexual y reproductiva. Memorias de las XII Jornadas de Investigación Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: Avances, nuevos desarrollos e integración regional. Facultad de Psicología. UBA. Secretaría de Investigaciones. Argentina. (pp. 214 - 216).
- Sadin, E. (2022). *La era del individuo tirano. El fin de un mundo común*. Editorial Caja Negra.
- Salomone, G.Z. (2006). Consideraciones sobre la ética profesional: dimensión clínica y campo deontológico-jurídico en G.Z. Salomone y M.E. Domínguez, *La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Vol. I: Fundamentos*. Letra Viva.
- Salomone, G.Z. (Comp.). (2011). *Discursos institucionales, Lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales*. Editorial Dynamo.
- Salomone, G.Z. (2014). Intersecciones discursivas y singularidad. Cuestiones éticas de las prácticas en salud mental en contextos institucionales. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, 21.
- Salomone, G.Z. (Comp.). (2017). *Discursos institucionales, Lecturas clínicas (vol.2): Cuestiones éticas de las prácticas con niños en el campo de la interdiscursividad*. Letra Viva.
- Salomone, G.Z. (2021a). Ética profesional en Salud Mental: campo normativo y dimensión clínica. Un aporte conceptual y metodológico a su estudio teórico, su aplicación práctica y su transmisión en la formación profesional. Disponible en: http://biblioteca.psi.uba.ar/cgibin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=56575&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20salomone
- Salomone, G.Z. (Comp.). (2021b). Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes: obstáculos, tropiezos y dilemas éticos en las prácticas. Proyecto Ética.
- Sánchez, B. (2021). *Modos de hacer familia: ni típica ni edípica*, Fundación del Campo Freudiano en la Argentina.
- Stolkiner, A. (2010) Derechos Humanos y Derecho a la Salud en América Latina: la doble faz de una idea potente. Medicina Social. Disponible en: <http://www.medicinasocial.info/> Volumen 5 Número 1, 89-95.
- Stolkiner, A. (2015). El enfoque de derechos en salud y las prácticas en salud mental, en J. Calmels, et. Al, *Experiencias en salud mental y derechos humanos: aportes desde la política pública*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
- Tajer, D. (Comp.). (2021). *Niñez, adolescencia y género. Herramientas interdisciplinarias para equipos de salud y educación*. Noveduc.
- Volnovich, J. (Comp.). (2002). *Abuso sexual en la infancia*. Lumen Humanitas.
- Volnovich, J. (2018). *Sobrevivientes de lo peor. Abuso sexual infantil, mujeres e instituciones*. Lugar Editorial.
- Wikinski, M. (2015). Testimonio y experiencia traumática: la declaración ante la justicia, en J. Calmels, et. Al, *Experiencias en salud mental y derechos humanos: aportes desde la política pública*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

Fecha de recepción 2 10 2025

Fecha de aceptación 31 10 2025